



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, por virtud del Capítulo VII, Artículos 20 al 22 de su Reglamento Interno, llevó a cabo el 1 de abril de 2009 su Referendo número 3, Año 2008-09. El Senado tuvo ante su consideración una resolución a la Legislatura de Puerto Rico.

El resultado del Referendo número 3 (2008-09), aprobado mayoritariamente por los miembros del Senado, fue la siguiente

RESOLUCIÓN:

Por cuanto: En el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico se han radicado una serie de proyectos que afectan el funcionamiento de la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: Estos proyectos no han sido discutidos ni son producto de diálogos y de consensos en la comunidad universitaria.

Por cuanto: Cualquier intervención externa en los asuntos universitarios atenta contra la autonomía otorgada por la Ley de la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: Estos proyectos han creado incertidumbre y malestar en la comunidad universitaria.

Por cuanto: El derecho de los universitarios a expresarse ampliamente sobre asuntos que le afectan directamente debe ser avalado por los cuerpos legislativos que representan la democracia.

Por cuanto: Es necesaria una evaluación global del efecto de todos los proyectos en la Universidad.

Por cuanto: Algunos de estos proyectos contravienen la Visión, la Misión y el plan de trabajo de la Universidad de Puerto Rico, contenido en el documento: Diez para la Década - Agenda para la Planificación 2006-2016.

Por tanto: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey exhorta a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a no darle curso a los proyectos referentes a la Universidad de Puerto Rico hasta que hayan sido discutidos ampliamente en las unidades y cuenten con el respaldo de la comunidad universitaria.

Se recomienda que se realicen vistas públicas en las unidades, de manera que se facilite la participación y se recoja el insumo amplio de la comunidad universitaria. Entendemos que es importante darles oportunidad a los sobre 65,000 miembros de la comunidad, estudiantes, facultativos y empleados, a reaccionar a estos proyectos que podrían afectarles directamente y que impactan a la Universidad como un todo.

Copia de esta Resolución se enviará al Senado y a la Cámara de Representantes de Puerto Rico y a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día tres de abril de dos mil nueve.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



RESOLUCIÓN:

- Por cuanto:** En el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico se han radicado una serie de proyectos que afectan el funcionamiento de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** Estos proyectos no han sido discutidos ni son producto de diálogos y de consensos en la comunidad universitaria.
- Por cuanto:** Cualquier intervención externa en los asuntos universitarios atenta contra la autonomía otorgada por la Ley de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** Estos proyectos han creado incertidumbre y malestar en la comunidad universitaria.
- Por cuanto:** El derecho de los universitarios a expresarse ampliamente sobre asuntos que le afectan directamente debe ser avalado por los cuerpos legislativos que representan la democracia.
- Por cuanto:** Es necesaria una evaluación global del efecto de todos los proyectos en la Universidad.
- Por cuanto:** Algunos de estos proyectos contravienen la Visión, la Misión y el plan de trabajo de la Universidad de Puerto Rico, contenido en el documento: *Diez para la Década – Agenda para la Planificación 2006-2016*.
- Por tanto:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey exhorta a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a no darle curso a los proyectos referentes a la Universidad de Puerto Rico hasta que hayan sido discutidos ampliamente en las unidades y cuenten con el respaldo de la comunidad universitaria.

Se recomienda que se realicen vistas públicas en las unidades, de manera que se facilite la participación y se recoja el insumo amplio de la comunidad universitaria. Entendemos que es importante darles oportunidad a los sobre 65,000 miembros de la comunidad, estudiantes, facultativos y empleados, a reaccionar a estos proyectos que podrían afectarles directamente y que impactan a la Universidad como un todo.